



## CARTA ABIERTA A LOS CANDIDATOS PRESIDENCIALES DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

Con motivo de las elecciones presidenciales que se llevarán a cabo en la República de Perú el próximo 10 de abril, Amnistía Internacional se dirige a los candidatos y las candidatas presidenciales con el fin de hacerles llegar las preocupaciones de la organización en materia de derechos humanos; e instarles a comprometerse en sus programas electorales a poner en práctica un Plan Nacional de Derechos Humanos que garantice que todas las personas puedan ejercer sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, sin discriminación alguna, poniendo fin a la impunidad y priorizando la protecciones de los derechos de los pueblos indígenas, el derecho de todos y todas a la libre expresión y a la reunión, sin temor a represalias; y los derechos sexuales y reproductivos.

Desde el inicio de la campaña electoral, Amnistía Internacional ha observado con preocupación cómo el tema fundamental de la promoción y protección a los derechos humanos ha permanecido en gran medida ausente de los debates y declaraciones de las candidatas y los candidatos presidenciales. Asimismo, ha preocupado a la organización la ausencia dentro de los programas electorales de un plan integral con propuestas claras sobre cómo cada una de las organizaciones políticas asegurarán el total cumplimiento de las obligaciones internacionales del Perú en materia de derechos humanos.

Amnistía Internacional se permite exhortar a cada uno de los candidatos y las candidatas a la presidencia del Perú a que den la debida prioridad a la promoción y protección de los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todos y todas, sin discriminación alguna.

La organización insta a los candidatos y las candidatas a establecer en sus planes de gobierno estrategias, políticas públicas y planes de acción con recursos adecuados que garanticen el cumplimiento del Estado de sus obligaciones en materia de **derechos humanos** de todos y todas, sin discriminación, de forma tal que se de especial protección a los más vulnerables.

Es fundamental que los candidatos y las candidatas se comprometan a implementar un **Plan Nacional de Derechos Humanos** que incluya un cronograma, presupuesto e indicadores además de una definición clara de responsabilidades. En particular dicho plan deberá incluir:

### 1. La implementación de todos los compromisos internacionales en materia de derechos humanos

Amnistía Internacional espera que los candidatos y las candidatas reflejen de manera concreta y sin restricciones, en sus propuestas políticas, los compromisos contraídos por el Perú respecto a las normas internacionales de derechos humanos:

- Dar pronto y efectivo cumplimiento a las decisiones y sentencias de la Comisión

Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, respectivamente, como así también a las recomendaciones de los mecanismos de las Naciones Unidas.

- Adoptar las enmiendas legislativas necesarias para adaptar las disposiciones del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en su legislación interna, en especial, la tipificación de todas las conductas allí reprimidas, que no hallan su correlato en las leyes peruanas actuales.
- Reconocer prontamente la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada para recibir y considerar las comunicaciones formuladas por personas que se encuentren bajo su jurisdicción o en nombre de ellas, como también las que pudieran formular otros estados parte en la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.
- Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

## **2. Medidas para garantizar los derechos humanos de los Pueblos Indígenas**

Si bien en el Perú existe una ley de consulta y se han llevado a cabo varios procesos de consulta, preocupa a Amnistía Internacional que se han continuado tomando decisiones, otorgándose concesiones de exploración y explotación de recursos naturales y aprobándose leyes que afectan a los Pueblos Indígenas, sin brindarles la oportunidad de hacerse escuchar y de influir en las decisiones adoptadas y conferirles en cada caso el máximo control posible sobre su propio desarrollo económico, social y cultural, de acuerdo a los compromisos asumidos por el Perú con la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y con la adopción de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La organización llama a todos los candidatos y las candidatas a:

- Comprometerse expresa e inequívocamente a garantizar plenamente el derecho de los Pueblos Indígenas a la consulta sobre cualquier medida que pueda afectar sus derechos; y a obtener el consentimiento previo, libre e informado de los Pueblos Indígenas tanto antes de la adopción de legislación u otras medidas que afecten a los pueblos indígenas, como antes de comprometerse a implementar ningún proyecto, incluidos proyectos extractivos, que pueda afectar los derechos de los pueblos indígenas a su territorio y modos de subsistencia.
- Dejar sin efecto las leyes o medidas tomadas sin que se haya realizado tal proceso de consulta, como es el caso de la Ley 30230, que permitiría la expropiación de tierras y reduciría los requisitos para la aprobación de los estudios de impacto medioambiental para proyectos extractivos de gran escala; y a suspender temporalmente las concesiones a empresas extractivas, hasta que se haya realizado un proceso de consulta con todos los Pueblos Indígenas afectados, que sea acorde con los estándares internacionales en la materia.

## **3. Medidas para garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos a la libre asociación, a la libertad de expresión y de reunión, sin temor a represalias.**

En los últimos cuatro años, más de 50 personas han perdido la vida en circunstancias que parecen indicar que las fuerzas del orden hicieron un uso excesivo de la fuerza. Nadie, hasta la fecha, ha respondido por estas muertes. Estas estadísticas son inaceptables y muestran como en el Perú queda aún mucho por hacer para erradicar la impunidad.

Preocupa a Amnistía Internacional que, en particular, las comunidades indígenas y campesinas afectadas por proyectos extractivos vean vulnerados sus derechos a la libre expresión y a la asamblea, cuando toman las calles en protesta ante la falta de atención de las autoridades a sus legítimos reclamos. Con frecuencia, enfrentan detenciones arbitrarias y violaciones a la integridad física cuando las fuerzas del orden responden a las protestas sociales haciendo un uso desproporcionado de la fuerza.

Por otro lado, el Decreto Legislativo 1095 envía un preocupante mensaje de intolerancia hacia la protesta social; y posibilita el uso de la fuerza a las Fuerzas Armadas en casos de conflictividad y protesta social, lo cual es preocupante pues en el pasado el uso del ejército para mantener la ley y el orden ha resultado en violaciones a los derechos humanos. Asimismo, permite que cuando las fuerzas armadas cometan excesos en su intervención, estas sean juzgadas por una corte militar. Las cuales no investigan ni castigan estos casos con rigor.

Asimismo, del artículo 20 inc. 11 del Código Penal que exime de responsabilidad penal “[al personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú que, en el cumplimiento de su deber y en uso de sus armas u otro medio de defensa, cause lesiones o muerte]”, podrían poner el riesgo la protección del derecho a la vida e integridad física y emplearse para exculpar a efectivos de las fuerzas del orden de responsabilidad penal en caso de cometerse excesos.

La organización llama a todos los candidatos y las candidatas a:

- Respetar el derecho a la libre asociación y a la libertad de reunión, garantizando que nadie sea procesado ni privado de libertad por participar en protestas pacíficas.
- Asegurar que las fuerzas del orden hagan un uso proporcional de la fuerza, incluido el uso de armas de fuego, y que de producirse cualquier denuncia por violaciones a los derechos humanos durante cualquier protesta, estos hechos sean investigados y los perpetradores procesados en el sistema de justicia ordinario.
- Derogar sin dilación el artículo 20 inc. 11 del Código Penal y decreto legislativo 1095.
- Abstenerse de hacer uso de las Fuerzas Armadas en labores de orden público, incluido el control de protestas públicas, ajenas a su función y para las cuales claramente no están capacitadas; y restringir, el uso de cuerpos policías que reciben capacitación militar o no están entrenados en el control del orden público.
- Limitar la declaración de un estado de emergencia a situaciones en las que sea estrictamente necesario; y que, tal y como establece el derecho internacional de derechos humanos, se respetan y protegen en todo momento el derecho a la vida y a la integridad física.
- Comprometerse a fortalecer la policía, garantizando su independencia y supeeditación a las autoridades políticas. Dotarles de recursos, equipamiento adecuado e instrucciones de prevención y solución pacífica de conflictos, de diálogo, negociación y de escalada de tensiones que deben priorizarse y agotarse antes de recurrir a cualquier uso de la fuerza. Asegurarse además de implementar protocolos claros y en línea con los

estándares internacionales sobre el uso proporcional de la fuerza no letal y letal, para asegurar que cumplen con su obligación de mantener el orden, respetando en todo momento los derechos humanos.

#### **4. Medidas para garantizar la promoción y protección de los derechos Sexuales y Reproductivos de todos y todas.**

Amnistía Internacional reconoce los avances que se han dado para garantizar los derechos sexuales y reproductivos, en particular para reducir los índices de mortalidad materna y para garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva, por ejemplo a través de la reciente aprobación de un protocolo de aborto terapéutico.

Sin embargo, hasta la fecha éstas medidas han sido claramente insuficientes. La tasa de embarazo adolescente continúa siendo elevada, todavía cientos de mujeres mueren cada año por causas prevenibles relacionadas con el embarazo y el parto; y se criminaliza y niega atención médica a mujeres y jóvenes que habiendo sido víctima de violencia sexual, deciden poner fin a embarazos no deseados.

La organización llama a todos los candidatos y las candidatas a:

- Tomar medidas claras, accesibles, no discriminatorias y evaluables que permitan garantizar el acceso a información sobre salud sexual y reproductiva, permitiendo a las personas tomar decisiones informadas; así como el acceso o todos los métodos anticonceptivos para todos y todas, incluidos los y las jóvenes.
- Priorizar el acceso a la salud materno infantil de calidad de las mujeres y jóvenes, especialmente aquellas que viven en comunidades indígenas, áreas rurales y cuentan con pocos recursos, entre las que se produce el mayor número de muertes prevenibles por causa del embarazo y parto.
- Dejar sin efecto cualquier legislación que criminalice el aborto y garantizar el acceso a servicios médicos a todas aquellas mujeres que como resultado de una violación, agresión sexual o incesto hayan quedado embarazadas y se hayan practicado un aborto.
- Garantizar el acceso a la verdad, la justicia y la reparación para las miles de mujeres peruanas que fueron víctima de esterilizaciones forzadas entre los años 1996 y 2001. Se trata, en la mayoría de los casos, de mujeres indígenas y campesinas quechua hablantes que fueron sometidas a procedimientos quirúrgicos sin su consentimiento libre e informado, muchas veces bajo coacción o amenaza.
- Asegurar que el registro único de víctimas de esterilización forzada se lleve a cabo en todas las zonas donde hubo víctimas de esterilización forzada, pues solo se están registrando a víctimas en cinco departamentos a pesar de que según información de la Defensoría del Pueblo hubo casos de esterilizaciones forzadas en 19 regiones del Perú.

#### **5. Medidas para erradicar la impunidad y garantizar el resarcimiento a todas las víctimas de violaciones de derechos humanos**

En las últimas dos décadas, el Perú ha enfrentado el gran reto de restablecer el estado de derecho y subsanar un legado de veinte años en los que se cometieron graves violaciones y abusos a los derechos humanos. Amnistía Internacional ha observado con beneplácito los

avances que se han llevado a cabo para garantizar el respeto a los derechos humanos de todos y todas, incluido el derecho de las víctimas de violaciones de derechos humanos a la verdad, la justicia y la reparación.

Si bien se han dado importantes avances en materia de acceso a la verdad, la justicia y la reparación para víctimas de violaciones a los derechos humanos durante la década de los 80 y 90, en su mayoría personas de los sectores tradicionalmente discriminados en el Perú, después de 16 años; aún miles de víctimas, entre ellas víctimas de violaciones sexuales y de esterilizaciones forzadas, esperan justicia. Familiares de víctimas de desaparición forzada todavía no conocen qué le sucedió a sus seres queridos.

La organización llama a todos los candidatos y las candidatas a:

- Dar prioridad a la implementación de todas las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR). Amnistía Internacional insta al próximo gobierno a realizar todos los esfuerzos para garantizar el derecho de todas las víctimas de violaciones de derechos humanos, y de sus familias a conocer la verdad y a recibir una reparación justa y adecuada por el sufrimiento al que han sido sometidas.
- Establecer un plan de acción con claras responsabilidades, un cronograma, mecanismos de seguimiento y un presupuesto adecuado. Dicho plan deberá además contar con la partida presupuestaria adecuada y correspondiente a tal fin.
- Aprobar e implementar la Ley de Búsqueda de los Desaparecidos acordada con los familiares de las víctimas en 2014 y que hasta la fecha, no ha sido debatida en el Congreso.
- Garantizar que tanto el Ministerio de Defensa, como el Ministerio del Interior colaboren con el sistema de justicia brindando la información necesaria para facilitar la investigación y procesamiento de los miembros de las Fuerzas Armadas implicados en violaciones a los derechos humanos. Resulta inaceptable que tras más de 15 años desde la publicación del informe de la CVR, las autoridades políticas sigan poniendo trabas al acceso de las víctimas y sus familiares a la justicia.

## **6. Medidas para poner fin a la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género.**

Persiste la discriminación contra personas, lesbianas, gay, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) por su orientación sexual e identidad de género. Muestras claras de la falta de voluntad política para garantizar los derechos LGBTI son la ausencia de protección en el Plan Nacional de Derechos Humanos aprobado en 2014; y la reciente decisión del Congreso de no aprobar el proyecto de ley de unión civil para parejas del mismo sexo, vulnerando de esta forma sus derechos a la igualdad ante la ley, a casarse y formar una familia.

Negar a las parejas del mismo sexo reconocimiento en pie de igualdad impide a muchas personas el disfrute de un amplio rango de otros derechos, estigmatiza tales relaciones y alimenta la discriminación y otros abusos en la comunidad, en las escuelas y en los hogares en contra de los derechos humanos de las personas LGBTI.

La organización llama a todos los candidatos y las candidatas a:

- Poner fin a la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género y reconocer en pie de igualdad el derecho a casarse y a fundar una familia reconocido en el artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Incluir en el código penal la tipificación de crímenes de odio, por delitos cometidos hacia personas por su orientación sexual e identidad de género.
- Reconocer en el Plan Nacional de Derechos Humanos que persiste una fuerte discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género, y que por lo tanto las personas LGBTI deben ser reconocida como población vulnerable y con necesidades de especial protección.

...

Amnistía Internacional confía en que en estas últimas semanas de campaña electoral antes de las elecciones el próximo 10 de abril, los candidatos y las candidatas a la presidencia del Perú den la debida prioridad a la protección y promoción de los derechos humanos y realicen propuestas claras y específicas en esta materia con miras a poner fin a la persistente inequidad y garantizar el pleno respeto a los derechos humanos de todos y todas, sin discriminación alguna.